



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 610-2021-MPP/A

Puno, 12 de octubre de 2021.

VISTO: Oficio N° 013-2021-SR-JDCM/MPP-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 824/INC, de fecha 14 de noviembre de 2003, se declara como Patrimonio Cultural de la Nación al SIKU y al SIKURI en sus diferentes modalidades, formas y estilos;

Que, en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú y el 353 aniversario de fundación de la ciudad de Puno, la Organización Cultural Armonía de Vientos HUY MAYA de Puno, presenta la producción musical "Sonidos del Alma" de la música emblemática del Sikuri con el objeto de reivindicar, valorar y promover la cultura puneña;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la **ORGANIZACIÓN CULTURAL ARMONÍA DE VIENTOS HUY MAYA DE PUNO**, por la presentación de la producción musical "**SONIDOS DEL ALMA**", **Presidido por el Ing. SEVERINO APOLINAR GALINDO MORALES**, y por cultivar las costumbres, tradiciones y espiritualidad cósmica de la cultura puneña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE